

1.º Homologar la llave tubo exagonal, con brazo 10 milímetros, marca «Clatu». Referencia HA-140/10, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Felipe II, números 42 y 44, como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT.-Homol. 2.164. 11-3-1986. 1.000. V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14331 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.159 la gafa de protección, marca «Medop», modelo «Pioneer Antiabrasion», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida gafa, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección, marca «Medop», modelo «Pioneer Antiabrasion», fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, Ercilla, número 28, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

2.º Cada gafa de protección de dichos marca, modelo, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada, de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.159. 11-3-1986. MEDOP/«Pioneer Antiabrasion / 070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de «gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14332 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.163 la llave tubo exagonal con brazo, nueve milímetros, marca «Clatu». Referencia HA-140/9, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida llave, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la llave tubo exagonal, con brazos, nueve milímetros, marca «Clatu». Referencia HA-140/9, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Felipe II, números 42 y 44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada herramienta manual, aislada de dichas marcas, referencia y medida llevará, en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y

permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.163. 11-3-1986. 1.000. V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14333 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.176 la llave tubo exagonal, con brazo, 13 mm, marca «Clatu». Referencia HA-140/13, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida llave, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la llave tubo exagonal, con brazo, 13 mm, marca «Clatu». Referencia HA-140/13, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.176. 19-3-1986. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

14334 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.175 el destornillador en cruz, número 3, marca «Clatu». Referencia HA-110, número 3, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta destornillador en cruz, número 3, marca «Clatu». Referencia HA-110, número 3, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.175. 19-3-1985. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.